

	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO: BS-F-26	
			FECHA: 09-02-2019	VERSIÓN: V-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA				
MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA				
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.				
1.026.256.726				
CONTRATO No.				
852-2025				
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME				
DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2025				
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)				
BOGOTÁ / GT CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE				
OBJETO DEL CONTRATO:				
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reinserción y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para la implementación, seguimiento y acompañamiento psicosocial de las poblaciones sujeto de atención y a sus grupos familiares, así como apoyar con acciones de cuidado psicosocial para los contratistas y funcionarios pertenecientes al Grupo Territorial asignado, incorporando los enfoques diferenciales, en el marco de los procesos misionales y estrategias de la Entidad.				
OBLIGACIONES				
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO				
1.Implementar actividades de acompañamiento y cuidado psicosocial de la población sujeto de atención y a sus grupos familiares, mediante acciones de orientación para la activación de rutas de atención, atención en crisis, atención psicosocial y de salud mental, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad, incorporando los enfoques diferenciales.				
En cuanto a esta obligación contractual, el día 3 de marzo de la presente vigencia se realizaron 2 reuniones, una con el equipo de reintegradores y otra con los facilitadores: a través de estas reuniones se socializó el acompañamiento psicosocial que se brindará a aquellas personas objeto de atención que lo requieran, además de esto, se identificaron las personas que necesitan de este acompañamiento.(Soporte: Base Acompañamiento Psicosocial Reinserción - Reintegración). Por otra parte, a través de las devoluciones de los EMPs aplicados (11), se brindaron estrategias y herramientas psicosociales (6, 11 y 17 de marzo) para la mitigación del malestar psicológico de aquellas personas que presentaron alarmas en el Eje 1 del instrumento. (Soporte: Base EMPs aplicados Marzo 2025). https://reintegracion.sharepoint.com/f:/r/sites/amengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/3.%20Marzo/Migue%20Esteban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias/Obligac%C3%B3n%201?csf=1&web=1&e=1&Oppt				
2.Identificar y desarrollar gestiones que permitan el acceso a la oferta de acompañamiento psicosocial y de salud mental existente en la zona de influencia del Grupo Territorial para que la población sujeto de atención y sus grupos familiares se beneficien de esta, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales.				
Frente a esta obligación contractual, para el mes de marzo se realizó un mapeo de la oferta departamental (Cundinamarca, Boyacá y Casanare) que se presenta en materia de fortalecimiento psicosocial y salud mental (Soporte: Oferta fortalecimiento psicosocial y salud mental). Además de esto, se solicitó directamente a las gobernaciones de Cundinamarca, Boyacá y Casanare el contacto del referente de salud mental de cada uno de estos territorios para agendar una reunión y de esta manera conocer la oferta de fortalecimiento psicosocial y salud mental en detalle: hasta el momento, se logró coordinar una reunión para el día 28 de marzo de 2025 con la funcionaria encargada del departamento de Boyacá (Soporte: Solicitudes y respuestas gobernaciones). https://reintegracion.sharepoint.com/f:/r/sites/amengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/3.%20Marzo/Migue%20Esteban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias/Obligac%C3%B3n%202?csf=1&web=1&e=XOAYeZ				
3. Acompañar los procesos de implementación y transversalización del enfoque diferencial de curso de vida (Niños y niñas, juventud y persona mayor) en los grupos territoriales asignados, articulando con el equipo de curso del nivel central.				
Frente a esta obligación contractual, el día 20 de marzo de la presente vigencia se participa en una reunión de entrenamiento y reentrenamiento con el equipo de diseño de nivel central, donde se brindan orientaciones sobre los alcances y acciones específicas de esta obligación contractual. (Soportes: Notas de Reuniones - Marzo 2025) https://reintegracion.sharepoint.com/f:/r/sites/amengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/3.%20Marzo/Migue%20Esteban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias/Obligac%C3%B3n%203?csf=1&web=1&e=xzrZL1				
4. Realizar la aplicación, devolución y seguimiento de los resultados de las pruebas de tamizaje de salud mental a la población sujeto de atención, así como adelantar el seguimiento a las personas que, por sus resultados, requieran atención especializada en salud mental.				
Con relación a esta obligación contractual, se realizó la aplicación y devolución de 11 EMPs los días 6, 11 y 17 de marzo en los departamentos de Amazonas y Cundinamarca. Esta actividad se desarrolló con las siguientes personas objeto de atención: 00117-22, S0049-2025, S0230-2023, S0259-2024, S0236-2023, S0064-2025, S0245-2024, S0028-2025, S0302-2021, S0463-2023, S0359-2024. (Soporte: Base EMPs aplicados marzo 2025). https://reintegracion.sharepoint.com/f:/r/sites/amengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/3.%20Marzo/Migue%20Esteban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias/Obligac%C3%B3n%204?csf=1&web=1&e=XKSAEC				
5. Apoyar la implementación y seguimiento de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) y otras estrategias, planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento del acompañamiento psicosocial de personas en los diferentes procesos misionales que lidera la entidad.				
Frente a esta obligación, el día 20 de marzo de 2025 se participó de una reunión virtual con el equipo de diseño de nivel central. A través de esta reunión se brindan los lineamientos para la implantación y seguimiento de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) en el grupo territorial Cundinamarca Boyacá Casanare. (Soporte: Notas de Reuniones- Marzo 2025) https://reintegracion.sharepoint.com/f:/r/sites/amengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/3.%20Marzo/Migue%20Esteban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias/Obligac%C3%B3n%205?csf=1&web=1&e=F0HrZn				
6. Participar en la construcción de los reportes de metas e indicadores y demás herramientas de gestión necesarias para el seguimiento de las estrategias relacionales con el acompañamiento psicosocial de los procesos misionales desarrollados por la Entidad.				
Frente a esta obligación contractual, se realiza la construcción de un reporte estadístico del numero de aplicaciones y devoluciones del instrumento de tamizaje de salud mental EMP que se han realizado durante el mes de marzo de 2025. En este reporte, se especifican los municipios, procesos de atención y momentos de aplicación (primera o segunda vez) que se han desarrollado en el mes en mención. (Soporte: Reporte estadístico EMP). https://reintegracion.sharepoint.com/f:/r/sites/amengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/3.%20Marzo/Migue%20Esteban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias/Obligac%C3%B3n%206?csf=1&web=1&e=wL3Kik				
7. Articular acciones con él o la profesional de salud del Grupo Territorial para el fortalecimiento del acompañamiento psicosocial y en temas de salud mental de la población sujeto de los diferentes procesos misionales, así como participar en la postulación al componente específico asociado con la salud mental.				
Frente a esta obligación contractual, el día 20 de marzo de la presente vigencia se participa en una reunión de entrenamiento y reentrenamiento con el equipo de diseño de nivel central, donde se brindan orientaciones sobre los alcances y acciones específicas de esta obligación contractual. (Soportes: Notas de Reuniones - Marzo 2025) https://reintegracion.sharepoint.com/f:/r/sites/amengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/3.%20Marzo/Migue%20Esteban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias/Obligac%C3%B3n%207?csf=1&web=1&e=po7nQk				
8. Impulsar, apoyar y realizar seguimiento a las acciones de cuidado psicosocial de funcionarios, contratistas y del grupo del Grupo Territorial, siguiendo los lineamientos establecidos por la Entidad para su desarrollo.				
Con relación a esta obligación contractual, en el mes de marzo de 2025 se realiza una propuesta de evaluación del bienestar psicosocial de los y las colaboradoras del GT Cundinamarca Boyacá Casanare, para ello se diseña un formulario de Google Forms que indaga a través de 15 preguntas de opción múltiple y abiertas aquellos factores de riesgo y protectores relacionados con el bienestar psicosocial. (Soporte: Cuestionario en formato PDF) https://reintegracion.sharepoint.com/f:/r/sites/amengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/3.%20Marzo/Migue%20Esteban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias/Obligac%C3%B3n%208?csf=1&web=1&e=0HaciL				
9. Atender la solicitud de informes, reportes o requerimientos que realice el supervisor frente al tema de salud y otros que por su naturaleza y contenido se enmarcan en su objeto contractual.				
Con relación a esta obligación contractual, para el presente mes no se desarrolla ninguno gestión o actividad.				
10. Asistir a reuniones, eventos y otros espacios según lo solicitado por la supervisión, llevando un registro de los compromisos y avances adquiridos en el espacio en los que haya participado.				
Para el mes de marzo de 2025 se participa de las siguientes reuniones: Los días 3 y 17 de marzo se asiste a la reunión del equipo base de forma presencial y virtual correspondientemente. En estas reuniones se presentan y conocen los planes de trabajo de los roles transversales, identificando las acciones que realizaran en los diferentes procesos con la población objeto de atención. El día 13 de marzo se participa de una capacitación sobre masculinidades no hegemónicas realizada por la OIM para su implementación en el proceso de compadres de fuerza pública. El día 14 de marzo se participa de la conformación de la mesa de seguimiento y acompañamiento a casos de VBG del GT; a través de este espacio virtual se identifican aquellos casos de mujeres víctimas de VBG que requieren de acompañamiento psicosocial. El día 19 de marzo se participa de una reunión presencial con el equipo de profesionales transversales, profesional social y la líderesa del grupo territorial con la finalidad de analizar el programa de reincorporación integral y la participación de los profesionales transversales en este. El día 20 de marzo de 2025 se participó de una reunión virtual con el equipo de diseño de nivel central: a través de esta reunión se brindan orientación sobre las diferentes obligaciones contractuales que tiene a cargo el profesional psicosocial con relación a los diferentes procesos de atención de la población objeto. (Soportes: Notas de Reuniones- Marzo 2025) https://reintegracion.sharepoint.com/f:/r/sites/amengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/3.%20Marzo/Migue%20Esteban%20Cabrera%20Neuta/Evidencias/Obligac%C3%B3n%2010?csf=1&web=1&e=6v2MBM				
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.				
Se cumplió de forma adecuada las obligaciones generales suscritas en el contrato 852.				
<div><div><div></div><div>Miguel Esteban Cabrera Neuta</div><div>Firmado digitalmente por Miguel Esteban Cabrera Neuta</div></div><div><div>MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA</div></div></div> <div><div>Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):</div><div>Luz Alexandra Rubio Mejía</div><div>Firmado digitalmente por Luz Alexandra Rubio Mejía</div><div>NOMBRE(S): LUZ ALEXANDRA RUBIO MEJIA</div><div>Fecha VoBo: 31/03/20225</div></div>				
El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reinsercion.gov.co				